Dipeto

Departamento **Ejecutivo**

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Decreto N° 484/2.024.
Concordia, 10/04/2.024.

VISTO: lo prescripto en la Ordenanza Orgánica Municipal Nº 38.253/24, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma en el Titulo III, Capítulo IX, Artículos Nº 98 y 99, crea la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos,

Que en su Artículo Nº100 crea la estructura orgánica de dicha Unidad Especial, esto es: la Dirección de Innovación y Economía del Conocimiento, la Dirección de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor, y la Dirección de Planificación Estratégica y Financiamiento,

Que, por su parte, el Decreto Municipal Nº 473/2024 estableció las designaciones de la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos y su estructura orgánica,

Que, asimismo, dentro de la estructura orgánica de la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos, el Decreto Municipal Nº 482/2024 crea en su artículo 1º el Departamento de Innovación Educativa y Aprendizaje Tecnológico en el ámbito de la Dirección de Innovación y Economía del Conocimiento; y en su artículo 2º crea el Departamento Servicio 105 en el ámbito de la Dirección de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo, y proceder a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones de idoneidad y responsabilidad para desempeñar dichas funciones,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el artículo 107º inciso ll) y u), de la Ley Provincial Nº 10.027 -Régimen Municipal-, y modificatorias,

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase **Jefe del Departamento de Innovación Educativa y Aprendizaje Tecnológico** a la **Lic. Andrea Marcela SOLARI,** DNI N° 30.688.677; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Articulo Nº 1 del Decreto Nº 482/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

Subsecretaria
Unidad Especial Proyectos Estratégicos

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

ARTICULO 2°.- Desígnase **Jefe del Departamento Servicio 105** al **Dr. Matías Oscar Benítez**, DNI N° 28.678.479; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Articulo Nº 2 del Decreto Nº 482/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Dispónese que la designación efectuada en el Artículo 1º del presente Decreto tendrá vigencia a partir del día 1º de Mayo del corriente año

ARTICULO 4°.- Dispónese que la designación efectuada en el Artículo 2º del presente Decreto tendrá vigencia a partir del día 1º de Abril del corriente año.

ARTICULO 5°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
PODER EJECUTIVO

ES COPIA